



DECRETO N° 0341

NEUQUÉN,

14 ABR 2026

VISTO:

El Expediente OE N° 2034-M-2026; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 060/26, la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, adjuntó a las actuaciones sentencia definitiva de fecha 29 de octubre de 2021, correspondiente a los autos caratulados: "**STUARDO FIERRO LETICIA YANET C/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN S/ EMPLEO PUBLICO**" (Expediente N° 10689/2019), en trámite por ante la Oficina Procesal Administrativa N° 2 de la ciudad de Neuquén, planilla de liquidación de fecha 08 de octubre de 2025, providencia de fecha 06 de marzo de 2026 y constancia del CBU de la cuenta judicial N° 1159049/1, abierta a nombre de los mencionados autos, emitida por el Banco Provincia del Neuquén S.A.;


Que conforme lo resuelto en dichos autos, la Dirección Municipal mencionada, solicitó que se liquide y proceda al pago de la suma total de pesos noventa y siete mil setecientos veintidós con setenta centavos (\$97.722,70), en concepto de regulación de capital e intereses a favor de la actora, señora Leticia FIERRO STUARDO;

Que mediante Pase N° 980/2026, la Dirección General de Presupuesto, con la conformidad del Subsecretario de Hacienda, informó que en el Presupuesto aprobado para el Ejercicio correspondiente al año 2026, en la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Imputación: 5-GL-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", se dispone de crédito presupuestario suficiente para el pago de la suma referida, habiéndose procedido a la carga de la Reserva N° 1177;

Que asimismo, se ha expedido la Dirección de Análisis Normativo, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, indicando que no existen observaciones legales que formular en relación con lo tramitado;

Que según lo establecido en el Decreto N° 0305/2026, el Secretario de Gobierno y Coordinación se encuentra a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;


Dra. MARIA LUCIANA JONAS ANZULAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZÁSE a la Dirección de Tesorería dependiente de la ----- Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial concerniente a los autos caratulados: "**STUARDO FIERRO LETICIA YANET C/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN S/ EMPLEO PUBLICO**" (Expediente N° 10689/2019), en trámite por ante la Oficina Procesal Administrativa N° 2 de la ciudad de Neuquén por la suma total de pesos noventa y siete mil setecientos veintidós con setenta centavos (\$97.722,70), en concepto de regulación de capital e intereses a favor de la actora, señora Leticia FIERRO STUARDO, conforme con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 2º) El gasto que demande el presente decreto se atenderá con ----- cargo a la Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Imputación: 5-GL-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos aprobado para el ejercicio correspondiente.


Artículo 3º) Cumplido, remítanse las actuaciones a la Dirección Municipal ----- de Asuntos Jurídicos, adjuntando la boleta de depósito, a los efectos de su presentación en el expediente judicial.

Artículo 4º) El presente decreto será refrendado por el Secretario de ----- Gobierno y Coordinación en su calidad de tal y a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera.

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA

FDO.) GAIDO
HURTADO


Dra. MARIA LUCRECIA AGUILAR
Coordinadora de Despacho Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

